



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.



1430/2014

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con cuarenta minutos del día veintitrés de julio de dos mil catorce.

El Suscrito Oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información 1430 presentada ante el Departamento de Información y Respuesta, por [REDACTED] del Departamento de [REDACTED] quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED] y quien ha solicitado: **Fotocopia certificada del resultado personal interino a nombre de [REDACTED] con número de empleada [REDACTED] período evaluado 11 de diciembre de 2012. En Hospital 1º de Mayo, Departamento de Admisión y Registros Médicos, como Archivista; hace las siguientes valoraciones:**

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Hospital 1º de Mayo del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la misma.

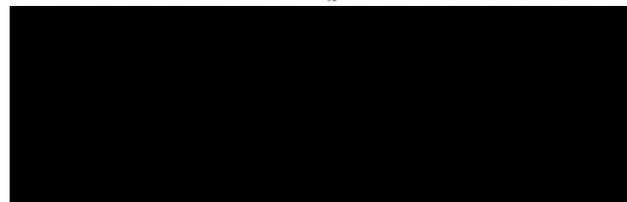
En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

Entréguese, Fotocopia certificada del resultado de evaluación de [REDACTED] quien cubrió interinato como Archivista, en el período comprendido del 11 al 31 de diciembre de 2012, en el área de Admisión y Registros Médicos, información proporcionada por la Jefaturas de Recursos Humanos y la Administración, con visto bueno del Director del Hospital 1º de Mayo.

Asimismo se informa a la peticionaria que el costo de reproducción de la información es de cuatro centavos de los Estados Unidos de América (USD \$0.04), lo que corresponde a una copia simple (1), por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

Notifíquese la presente resolución al peticionario.

Lic. Sammy Espinal
Oficial de Información ISSS



24/7/14